

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**MÓSTOLES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Remitida por la Administración Tributaria Estatal la matrícula provisional correspondiente al impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2022, se encuentra expuesta al público, en la Unidad de Ingresos y Coordinación de este Ayuntamiento, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de lunes a viernes.

Todos los interesados podrán interponer contra la matrícula recurso de reposición ante la Administración de Hacienda de Móstoles en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

En Móstoles, a 14 de junio de 2022.—El director general de Gestión Tributaria y Recaudación (por suplencia temporal), Francisco Javier Torner Hernández.

(01/13.465/22)

